



Bogotá, julio 30 de 2021

Petición Radicado No. CxyeKdjrRCWS9-uPHuUvmw - recibida en fecha: julio 29 de 2021

Radicado N°. CxyeKdjrRCWS9-uPHuUvmw
Bogotá, julio 30 de 2021

Apreciado ciudadano:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la solicitud formulada ante este Ministerio, en la que solicita información sobre si sus padres pueden ingresar a España como turistas en el mes de diciembre.

Sobre el particular nos permitimos indicarle que, el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para brindar respuesta a su petición, dado que la cancillería no interviene en temas de visados ni ingreso hacia otros países, porque cada país es soberano y es discrecional en fijar sus políticas migratorias; por lo tanto, se sugiere validar directamente con la Embajada de España en Colombia, con el fin de que le brinden información en el tema de su consulta.

Embajada de España en Colombia

Dirección: Calle 92 No. 12-68

Teléfono: (57)(1) 5930370 - 6234405 - 6220081 - 6424006

Fax: (57) (1) 6210809 - 6555305

Correo Electrónico: emb.bogota@maec.es

Página Web: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Bogota/es/Paginas/inicio.aspx>

Horario: lunes a viernes de 7:30 a 16:00

Por favor no responda este mensaje, es parte de un sistema de información automático.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-Ciudadano>

Cordialmente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co